



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD *ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 24.*

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las once horas y treinta minutos del día miércoles diez de junio de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- | | |
|--|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 11:30 a.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 11:40 a.m. |
| 3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS. | 11:50 a.m. |
| 4. COORDINACION CAE SAN MARTIN | 12:00 a.m. |
| 5. NOTIFICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE COMPROMISO PARA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CARTA COMPROMISO | 12:10 p.m. |
| 6. PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS | 12:20 p.m. |
| 7. MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORIA 2020 | 12:30 p.m. |
| 8. APROBACIÓN DE ENROLAMIENTO EN RELOJ BIOMETRICO DE DETECCIÓN DE ROSTRO EN UCSF IZALCO PARA PERSONAL FOSALUD EN HORARIO MINSAL | 12:40 p.m. |
| 9. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A GERENTE FINANCIERO | 12:50 p.m. |
| 10. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA. | 1:00 p.m. |
| 11. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA ENTREGA DE INSUMO MÉDICO PARA PROTECCIÓN DEL COVID-19. | 1:10 p.m. |
| 12. COMPRA DIRECTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO INTERINO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19. | 1:20 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veintitrés para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

Creación de plaza de Técnico en Informática

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Unidad de Tecnologías de Información para cargo de Técnico en Informática.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, debido a la carga laboral, que posee dicha Unidad, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Técnico en Informática	1	Contrato	\$956.60	UTI

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta Fosalud en el año 2020, El financiamiento de la plaza solicitada ya está programado en el presupuesto de 2020, para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 24.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las once horas y treinta minutos del día miércoles diez de junio de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	11:30 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	11:40 a.m.
3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.	11:50 a.m.
4. COORDINACION CAE SAN MARTIN	12:00 a.m.
5. NOTIFICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE COMPROMISO PARA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CARTA COMPROMISO	12:10 p.m.
6. PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS	12:20 p.m.
7. MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORIA 2020	12:30 p.m.
8. APROBACIÓN DE ENROLAMIENTO EN RELOJ BIOMETRICO DE DETECCIÓN DE ROSTRO EN UCSF IZALCO PARA PERSONAL FOSALUD EN HORARIO MINSAL	12:40 p.m.
9. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A GERENTE FINANCIERO	12:50 p.m.
10. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.	1:00 p.m.
11. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA ENTREGA DE INSUMO MÉDICO PARA PROTECCIÓN DEL COVID-19.	1:10 p.m.
12. COMPRA DIRECTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO INTERINO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19.	1:20 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:



1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veintitrés para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

Creación de plaza de Técnico en Informática

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Unidad de Tecnologías de Información para cargo de Técnico en Informática.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, debido a la carga laboral, que posee dicha Unidad, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Técnico en Informática	1	Contrato	\$956.60	UTI

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta Fosalud en el año 2020, El financiamiento de la plaza solicitada ya está programado en el presupuesto de 2020, para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:



No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Motorista II	1	Contrato	\$501.22
1	Motorista II	1	Contrato	\$501.22
Total plazas		2		\$1002.44

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la creación de la plaza de técnico en informática, que sirva de apoyo en los diferentes procesos que se llevan en la Unidad de Tecnologías de la información.

4. COORDINACION DE CAE SAN MARTIN

La Directora Ejecutiva, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido de parte de la Gerencia Técnica, solicitud para asumir la coordinación del CAE San Martín en forma temporal debido a la emergencia generada por la pandemia por COVID-19.

En vista que el director del CAE San Martín, fue asignado en misión oficial para la puesta en marcha del hospital que funcionará en CIFCO, se ha realizado la contratación de un médico que asumirá la dirección del CAE San Martín, asumirá el tiempo el tiempo que dure la misión oficial.

Por lo anterior, se solicita la autorización para que la coordinación del director en funciones se debe asumir por la Gerencia Técnica, quien deberá dar seguimiento oportuno a fin de que el funcionamiento del CAE San Martín no se vea afectado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba que, la coordinación del CAE San Martín sea asumida en forma temporal por parte de la Gerencia Técnica, en forma temporal debido a la emergencia generada por la pandemia por COVID-19.



5. NOTIFICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE COMPROMISO PARA SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CARTA COMPROMISO

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes la decisión de adherirse a la iniciativa de Sustitución de plástico de un solo uso.

Agrega la Directora Ejecutiva que la referida iniciativa se encuentra contemplada en los acuerdos de la segunda y tercera reunión del Consejo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE (SINAMA), del que es parte el FOSALUD, orientados a promover e impulsar acciones tendientes a oficializar disposiciones para la sustitución del plástico de un solo uso en las instituciones de Gobierno.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva, que para implementar esta iniciativa, se contemplará en los procesos de contratación de obras, bienes y servicios, mediante el establecimiento de directrices administrativas, promover dentro del personal la conducta de eliminación del consumo de productos desechables, difundir entre los empleados y usuarios las acciones que se realicen respecto a éste compromiso, acciones que se ejecutarán de forma inmediata pero progresiva, en un plazo de dos años.

Concluye la Directora Ejecutiva, la importancia de que El Consejo Directivo del FOSALUD le autorice a implementar la iniciativa de sustitución de plástico de un solo uso y a suscribir la Carta Compromiso que les dará el respaldo a las medidas a ejecutar.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba que, FOSALUD se incorpore a la iniciativa impulsada por el Consejo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE (SINAMA), por lo cual el Fosalud se compromete a promover directrices administrativas, para que el personal adopte conductas de eliminación en el consumo de productos plásticos de un solo uso.

6. PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

La Directora Ejecutiva informa que con fecha 3 de marzo de 2020 se recibió de la Corte de Cuentas de la República oficio mediante el cual se hacía del conocimiento del FOSALUD las observaciones al proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, las cuales deberían atenderse para continuar con el proceso de aprobación de las mismas.



Para atender las observaciones de la Corte de Cuentas se activó nuevamente la Comisión y se incorporaron todas y cada una de las recomendaciones hechas por la citada institución, el documento final de dicha labor se presenta a este Consejo para su conocimiento y aprobación.

Continúa manifestado la directora ejecutiva que de no existir objeción se apruebe el Proyecto de Normas Técnicas Específicas y autorice para que sea enviado a la Corte de Cuentas de la República para continuar el proceso de aprobación.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, el Proyecto de Normas Técnicas Específicas, el cual ya se realizaron cada una de las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas y por lo anterior se autoriza que sea enviado a la Corte de Cuentas de la República para que se siga con el proceso de aprobación.

7. MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE AUDITORIA 2020

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en vista de que es necesario verificar el cumplimiento del Contrato denominado **“Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancia del FOSALUD, para el año 2019”**, asimismo, es necesario incorporar un **“Examen especial a los insumos y medicamentos en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Jacinto”**, auditorias que no se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual de Auditoria año 2020, por lo que solicito modificar dicho Plan según el siguiente detalle:

Detalle de Auditoria a ejecutar.

Nombre de la Auditoria a sustituir	Auditoria a Incorporar	Fechas a Ejecutarse
Evaluar el control interno sobre el uso y consumo de combustible para la Flota Vehicular; según Reglamento para el control de vehículos nacionales y consumo de combustible, emitido por	“Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancia del FOSALUD, para el año 2019”,	Junio –Septiembre/2020



la Corte de Cuentas (eliminada del plan).		
Evaluar el control interno de las Unidades Móviles, el registro de las transacciones y establecer diferencias en inventarios (eliminada del plan).	“Examen especial a los insumos y medicamentos en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Jacinto”	Junio –Septiembre/2020

Asimismo, incorporar en el plan de trabajo un Examen Especial a cualquier área prioritaria a requerimiento de la Máxima Autoridad que se requiera intervenir.

Continúa manifestando la Directora ejecutiva que de no existir impedimento se apruebe la modificación al Plan Anual de Auditoria Interna 2020.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la modificación solicitada al plan operativo anual de auditoria 2020, en relación al cuadro que antecede.

8. APROBACIÓN DE ENROLAMIENTO EN RELOJ BIOMETRICO DE DETECCION DE ROSTRO EN UCSF IZALCO PARA PERSONAL FOSALUD EN HORARIO MINSAL

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de Gerencia del Talento Humano y la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de IZALCO a través del Dr. Mauricio Macua la solicitud para que el personal FOSALUD en apoyo a MINSAL pueda ser enrolado en el reloj biométrico de detección de rostro, no se omite manifestar que dicha medida se ha implementado desde el día lunes 8 de junio esta necesidad se debe a que en una nota enviada a la Gerencia de Talento Humano manifiestan que el personal de Fosalud no han seguido el procedimiento que se estipulo inicialmente, por dicha razón él no puede dar fe que los recursos se presentan o se retiran del establecimiento a la hora asignada, tampoco informan si tienen convocatorias de los sindicatos a los que pertenecen.

Por tal razón sin vulnerar sus derechos ni poner en riesgo su salud al manipular un equipo de marcación solicita autorización a los miembros del Consejo Directivo del



Fosalud, para tener mejor control del personal, realizar el enrolamiento en reloj biométrico de detección de rostros y de esta manera evitar inconveniente relacionados a la asistencia a sus jornadas de trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, el enrolamiento en el reloj biométrico de detección de rostros, de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de IZALCO, para tener un mejor control del personal que desempeña sus labores en la mencionada Unidad de Salud.

9. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A GERENTE FINANCIERO

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, el día 29 de mayo de 2020, se le notificó al Gerente Financiero, Licenciado Carlos Alfonso Escobar Robles, sobre el inicio del proceso disciplinario de imposición de amonestación Escrita, por incumplimiento a la normativa establecida en el Reglamento Interno de trabajo de FOSALUD.

Partiendo por un informe del Jefe de Unidad de Seguridad Institucional, donde por medio de las cámaras de vigilancia se pudo evidenciar las entradas y salidas del licenciado Escobar Robles, además de contar con las bitácoras de marcación que se lleva por medio de la marcación digital implementada por la Unidad de Tecnología de Información.

Atribuyéndole la falta grave regulada en el artículo 83 literal a) Que literalmente dice: “Retirarse del centro de trabajo o de sus labores sin previo permiso por escrito de la jefatura inmediata superior”.

De igual forma se le comunico a la Gerencia de Talento Humano, realizar la debida contabilización de número de horas no laboradas durante el mes de mayo, específicamente los días lunes, miércoles y viernes, para proceder con el respectivo descuento de las horas en mención.

El día 8 de junio de 2020 se informó por medio de memorando de referencia DE-2020-23 que sobre la base del artículo 90, del Reglamento Interno de Trabajo que se ratifica la amonestación escrita la cual fue aplicada el día 29 de mayo de este año, por incumplimiento del mismo reglamento citado.

Por lo que, se solicita a los miembros del Consejo Directivo autorización para realizar el descuento en planilla por un monto de \$420.31 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual se realizara a petición del licenciado Escobar Robles, mediante 6 cuotas, excepto que la relación laboral finalice antes de dicho plazo, en



tal caso se descontara el monto total a la fecha, lo anterior se determinó tomando en cuenta el informe de vaciado de las cámaras de seguridad institucional e informe de la Unidad de Tecnologías de Información y basándose en Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Políticas y procedimientos de la Gerencia de Talento Humano.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, el proceso sancionatorio al Gerente Financiero, Licenciado Carlos Alfonso Escobar Robles, en el cual se le atribuye la falta grave regulada en el artículo 83 literal a) Que literalmente dice: “Retirarse del centro de trabajo o de sus labores sin previo permiso por escrito de la jefatura inmediata superior”. De igual forma se autoriza para que se realice el descuento en planilla por un monto de \$420.31 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual se realizara a petición del licenciado Escobar Robles, mediante 6 cuotas, excepto que la relación laboral finalice antes de dicho plazo, en tal caso se descontara el monto total a la fecha.

10. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 051/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 09/2020 "COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, RESPIRADOR DE ALTA EFICIENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19"	Lic. José Iván Marcia Guzmán, Gestor de Compras	10/06/2020
2	Acuerdo No. 052/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 10/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID-19"	Sr. Rubén Alonso Álvarez Martínez, Encargado de Combustible	10/06/2020
3	Acuerdo No. 053/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2020"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de logística sanitaria.	10/06/2020
4	Acuerdo No. 054/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2020 "COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO INTERINO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19"	Sra. Sandra Marisol Salguero de Rodríguez, Colaboradora Administrativa.	10/06/2020
5	Acuerdo No. 055/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2020"	Sr. Roberto Antonio Alvarado De La O, Técnico de Mantenimiento de Instalaciones Físicas E Infraestructura.	10/06/2020
6	Acuerdo No. 056/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020."	Sr. Amílcar Cristóbal Cruz Pereira, Auxiliar Administrativo.	10/06/2020
7	Acuerdo No. 057/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN ORCINAS, ALMACENES GENERALES, UNIDADES MOVILES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON APOYO FOSALUD, 2020"	Sr. Roberto Antonio Alvarado De La O, Técnico de Mantenimiento de Instalaciones Físicas e Infraestructura.	10/06/2020

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, los administradores de contrato, propuestos en el cuadro que antecede.



11. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA ENTREGA DE INSUMO MÉDICO PARA PROTECCIÓN DEL COVID-19.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que el Administrador la Orden de Compra No. 19/2020, derivada de la Compra Directa No. 06/2020 “**COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19. AÑO 2020**”, en fecha 01 de junio del corriente año presentó memorándum con referencia: UGEMT-2020-175 a la UACI, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de prórroga para la entrega del **ítem No. 5: “MASCARILLA KN95, País de origen: China, Respirador KN95, Protección 95% de filtración...”**, adjudicado a la sociedad “**METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. de C.V.**”. El Administrador de la Orden de Compra manifiesta que la sociedad le presentó un escrito con fecha 19 de mayo del presente año, fecha en que venció el plazo de entrega; anexando la documentación probatoria y solicitando una ampliación de plazo por 45 días calendario, adicionales para entregar dichos insumos. Además, refiere que los motivos que establece la empresa son generados por una saturación en las exportaciones desde el país de China, por la alta demanda de mascarillas y les están restringiendo el volumen, el peso y el embalaje de la carga. Finalmente expresa que, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra, considera que las causales presentadas son suficientes para aceptar la prórroga solicitada.

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para que se aprueba la prórroga en el plazo de entrega solicitado por el Administrador de la Orden de Compra.

Por decisión unánime del Consejo Directivo se aprueba, la prórroga de plazo para la entrega de insumo médico para protección del Covid-19.

12. COMPRA DIRECTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO INTERINO POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19.

Compra Directa por emergencia de uniformes para el personal contratado como interino por estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19. La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- I. Que mediante Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial N°52, Tomo N° 426 vigente a partir de esa última fecha, se declaró conforme a sus artículos 1, 9 y 13, Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el Territorio de la República, suspensión de plazos Legales y realización de Contratación Directa por Estado de Emergencia, respectivamente.
Todo lo anterior por el plazo de treinta días contados a partir de la vigencia de Estado de Emergencia, lo cual aplica para efectos de los mecanismos previstos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- II. Que la LACAP en su artículo 72 habilita causales por Contratación Directa para lograr obtener las obras, bienes y servicios ante circunstancias de emergencia nacional.
- III. Que de conformidad a las atribuciones conferidas a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- en el artículo 7 de la LACAP, se deben emitir lineamientos generales para los procedimientos de contratación a ser financiados con fondos públicos.
- IV. Que mediante los lineamientos generales de contratación directa por estado de emergencia nacional decretado por la pandemia de COVID-19, emitidos por la UNAC de fecha 19 de marzo del año dos mil veinte e incorporados a la vida jurídica por **resolución emitida a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, del día veintidós de mayo del año dos mil veinte por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema** se habilitan las Contrataciones Directas de conformidad a los artículos 72 literal b) y k) y 73-A inciso primero de la LACAP por ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, CALAMIDAD PÚBLICA Y DESASTRE NATURAL.
- V. Que, para la aplicación de esta modalidad excepcional de contratación, es necesario que las obras, bienes o servicios que se adquieran tengan relación directa para afrontar o atender la emergencia, o que sirvan para prevenir que la situación de emergencia se agrave, lo que se motiva, y justifica de la manera siguiente:

El FOSALUD como ente de derecho público, carácter técnico y de **utilidad pública**, adscrito al Ministerio de Salud y miembro del Sistema Nacional Integrado de Salud, debe procurar el acceso a la salud y cobertura universal en forma equitativa, oportuna y de calidad para la población en los diferentes niveles de atención.

En este orden de ideas el Fondo Solidario para la Salud, junto con todos los miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud se encuentran combatiendo en primera línea la pandemia por COVID-19 en nuestro país.

Que a fin de reforzar a nuestro valioso personal que enfrenta en primera línea la Emergencia Nacional actual por COVID-19, se ha realizado la contratación de personal interino en los distintos establecimientos de salud, entre ellos Médicos,



Enfermeras, Encargados de Archivo y Farmacia, Motoristas, personal del SEM y OSI, quienes prestan su servicio de manera ardua e ininterrumpida a toda la población que requiere el servicio de salud, y especialmente concentrando esfuerzos en el combate a la Pandemia por COVID-19.

En este sentido **es necesario dotar de uniformes al personal en mención, que ya se encuentra realizando sus actividades vinculadas directamente al combate de la Pandemia por COVID-19**, precisando su adquisición de manera urgente, garantizando así la disponibilidad de insumos para la atención de los usuarios de los establecimientos de salud.

La compra directa mencionada está compuesta por la adquisición de Pantalones y camisas para médicos en establecimientos de salud, Pantalones y Camisas para personal de enfermería, camisas sport y pantalón jeans para motoristas y sede administrativa, camisas sport, pantalón comando y Chalecos color naranja para personal del SEM.

Que en el punto N°9, Sesión Extraordinaria N°11, de este Consejo de fecha 14 de abril del año dos mil veinte, se aprobó la redirección de fondos que se utilizarán para la adquisición de los uniformes, provenientes originalmente del presupuesto asignado a la Unidad de Desarrollo de Competencias.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva al Honorable Consejo Directivo que en virtud de lo expuesto anteriormente, la necesidad identificada y la urgencia de la adquisición del insumo mencionado, se apruebe la convalidación de la Compra Directa de emergencia de uniformes para el personal contratado como interino por estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueba la convalidación de compra de uniformes para el personal contratado como interino por estado de emergencia nacional por la pandemia COVID-19, de conformidad a los artículos 71, 72, 73 y 73-A de la LACAP y Lineamientos Generales emitidos por la UNAC.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las trece horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día dieciocho de junio de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con quince minutos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo